



**DESPACHO
ALCALDE**



Betétiva, 23 de junio de 2026

Despacho: oficio No. 076

Ingeniera

LAURA LIZETH LACHE TAPIAS

Supervisor Convenio CO1.PCCNTR.8546496/3812

direccion.viviendayobra@boyaca.gov.co

ASUNTO: Solicitud de Prórroga CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.8546496/3812

RICARDO CRISTANCHO FERNÁNDEZ, en calidad de Alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del Municipio de Betétiva - Departamento de Boyacá con NIT. 800.017.288-0 posesionado mediante Acta del 29 de Diciembre de 2023 del Juzgado Promiscuo Municipal de Paz de Rio, debidamente facultado para actuar en representación legal del Municipio, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes aplicables al régimen de contratación estatal, me permito solicitar formalmente la prórroga del Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.8546496/3812, cuyo objeto consiste en: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE BETÉTIVA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL APOYO A MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL ÁREA RURAL Y URBANA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ". cuyo plazo de ejecución fenece el próximo treinta (30) de junio de 2026.

La presente solicitud se fundamenta en el entendido de que, en materia contractual y en el marco de los trámites derivados de la ejecución del Convenio Interadministrativo, el Municipio de Betétiva adelantó los respectivos procesos de selección tendientes a contratar la obra pública y la interventoría asociados al cumplimiento del objeto convenido.

En tal sentido, se informa que los procesos contractuales MB-LP-001 DE 2026, cuyo objeto es "MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL ÁREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE BETÉTIVA BOYACÁ" (obra), y MB-CMA-001 DE 2026, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL ÁREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE BETÉTIVA BOYACÁ" (Interventoría), se encuentran actualmente en fase de apertura.

En consideración a lo anterior, y con el fin de garantizar la ejecución integral del Convenio Interadministrativo suscrito entre las partes, se hace necesario ampliar su plazo de ejecución, razón por la cual el Municipio de Betétiva solicita prórroga del mismo hasta el treinta (30) de diciembre de 2026, en aras de asegurar la debida articulación entre los procesos contractuales y el cumplimiento del objeto convenido.

RICARDO CRISTANCHO FERNÁNDEZ

Alcalde Municipal de Betétiva

Elaboro: David Lara